



[www.pixkanakakaskari.org/vital-iv-epsv](http://www.pixkanakakaskari.org/vital-iv-epsv)

Referencias de mercado

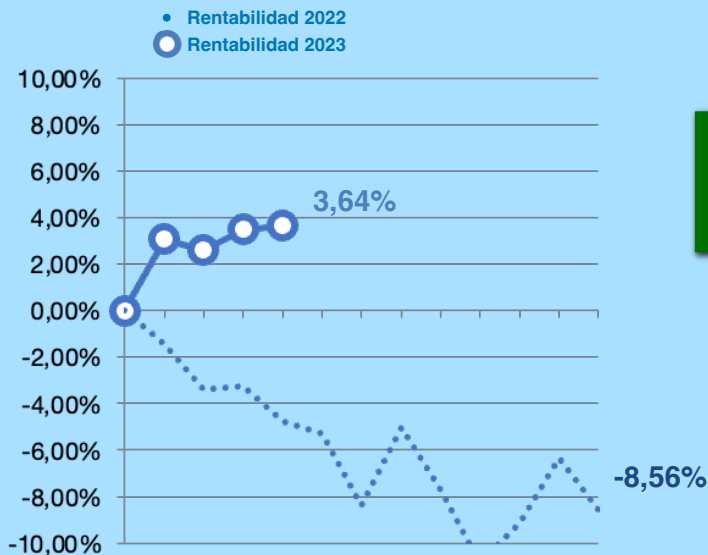
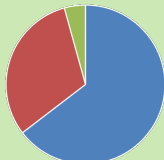
Eurostoxx50: +14,9%  
Ibex35: +12,3%  
Bono 10A: 3,37%  
IPC: +1,3 (Marzo)

Resultado acumulado 2023

**3,64%**

Distribución de la cartera

Renta Fija **62,3%**  
Renta Variable **32,3%**  
G. Alternativa **5,4%**



### Poco a poco

A pesar de cómo está el mundo, los mercados de renta variable siguen sumando rentabilidad al liquidativo de nuestras EPSV mientras que los tipos de interés siguen subiendo cada vez más cerca, según dicen, de tocar techo.

Esperemos que la estabilidad que estamos disfrutando en este principio de año no sea un espejismo y continuemos recuperando la rentabilidad perdida en 2022.



## Fiscalidad: impacto de aportaciones

Tanto las aportaciones que realiza la empresa en nuestro nombre a la EPSV Vital IV como las aportaciones voluntarias que podemos hacer, tienen un impacto fiscal que puede variar ligeramente en función de dónde presentemos nuestra declaración. Adjuntamos un cuadro resumen:

	Haciendas forales	Territorio común + Navarra
<b>Aportación de la empresa</b>	+ Rendimiento en especie - Reducción por aportación <b>Efecto: NEUTRO</b>	+ Rendimiento en especie - Reducción por aportación <b>Efecto: NEUTRO</b>
<b>Aportación voluntaria</b>	- Reducción por aportación <b>Efecto:</b> como una aportación a Baskepensiones.	- Reducción por aportación <b>Efecto:</b> como una aportación a un plan de pensiones

Los efectos comentados operan con los siguientes límites en las EPSV de empleo.

Límite de empresa	8000€/año	Los límites han variado a partir del ejercicio 2022, se define un único límite conjunto para empresa y trabajador.
Límite del trabajador/a	5000€/año	
Límite conjunto	12 000€/año	8500€/año



Recordamos que las aportaciones que realiza Kutxabank en nuestro nombre son las correspondientes al 6% del nivel VIIA (3518€/año para 2023).

Las aportaciones voluntarias pueden ser del 4% del sueldo base con límite de la aportación de la empresa.



Puedes suscribirte a la revista PK en: [www.pixkanakakaskari.org/aldizkaria](http://www.pixkanakakaskari.org/aldizkaria)